

BASES DEL PREMIO CÁTEDRA FUNDACIÓN CEPESA 2023 A LA INNOVACIÓN EN TEMAS DE ENERGÍA, PETRÓLEO Y MEDIO AMBIENTE.

En relación al acuerdo de la comisión mixta de la Cátedra Fundación Cepsa de la Universidad de Cádiz sobre la concesión de premios a la innovación en temas de energía, petróleo y medio ambiente conforme a los objetivos y directrices de la Cátedra, se establecen las siguientes bases para su convocatoria en el presente ejercicio.

Cláusulas comunes

Objetivo

1. El premio Cátedra Fundación Cepsa es un reconocimiento dirigido a alumnado, investigadores y/o profesionales por su contribución a la innovación en materias de energía, petróleo y medio ambiente. Se pretende así incentivar la innovación tecnológica, y su impacto positivo en la sociedad, en aspectos de interés común de la Universidad de Cádiz y la empresa Cepsa.
2. Serán objeto de valoración aquellas contribuciones que hayan sido culminadas durante el periodo comprendido entre agosto del año anterior a la convocatoria y septiembre del año de la convocatoria, y que no hayan sido presentados previamente.
3. Cada premio está compuesto de diploma acreditativo y una dotación económica, siendo la cuantía total disponible para todos **los premios de 4.500 euros**. Dicha cantidad podrá repartirse en varios premios de igual o distinta proporción, tratando de cubrir –si la calidad de los trabajos presentados lo justifica- la totalidad de las modalidades que contempla la presente convocatoria.

Participantes

4. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 4.1. Haber sido miembro de la comunidad universitaria (alumnado, personal docente e investigador, o personal de administración y servicios) de la Universidad de Cádiz o profesional de Cepsa en el periodo de desarrollo del trabajo con el que solicita el premio.
 - 4.2. Ser autores del trabajo para el que solicita el premio.
5. Los aspirantes sólo podrán presentar su solicitud a una de las modalidades contempladas en las presentes bases. Asimismo, los aspirantes no podrán presentar para solicitar el premio trabajos ya entregados en convocatorias anteriores.

Solicitudes

6. La solicitud se formalizará mediante formulario Web, que estará disponible en la Web de la Cátedra <https://catedrafundacioncepsa.uca.es/convocatoria>
7. Se fija como fecha límite para el envío de solicitudes el **24 de octubre de 2023**.
8. Los datos que voluntariamente faciliten se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Universidad de Cádiz, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.
9. Se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - 9.1. Datos de contacto del solicitante: nombres y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
 - 9.2. DNI u otro documento identificativo del solicitante.
 - 9.3. Breve reseña curricular del solicitante.
 - 9.4. Copia del trabajo completo con el que concurre al premio.
 - 9.5. Declaración jurada de la autoría y de la fecha de finalización del trabajo en cuestión.
 - 9.6. Resumen (no más de 5 páginas A-4, tamaño letra 12, interlineado sencillo, no se admitirán resúmenes de mayor extensión). El resumen deberá incluir un análisis sobre cada uno de los criterios de valoración indicados en el apartado 14 en relación al trabajo.
10. Junto a estos requerimientos comunes para todas las modalidades de la presente convocatoria, debe adjuntarse también la documentación específica correspondiente a la modalidad a la que se concurre.
11. El mero hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los concursantes, la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Cualquier duda sobre la interpretación de las Bases será consultada al Comité Organizador y comunicada su conclusión por escrito a los solicitantes.
12. El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.

Resolución

13. El jurado que otorgará los distintos premios estará integrado por las personas que a tal efecto designe la comisión de la Cátedra Fundación Cepsa, y podrá estar integrado por personal de Cepsa, de la Universidad de Cádiz, así como por cualquier otra persona que por su trayectoria profesional se considere adecuada para la valoración.

14. Los criterios de valoración serán los siguientes:
 - 14.1. Orientación con la temática de interés del premio: energía, petróleo y medio ambiente.
 - 14.2. Relevancia y aplicabilidad del trabajo.
 - 14.3. Principales dificultades que ha tenido que afrontar.
 - 14.4. Extensión y alcance.
 - 14.5. Carácter innovador.
15. El jurado emitirá a la comisión mixta de la cátedra un documento en el que se resuma la valoración de las distintas solicitudes, así como una propuesta de premios a otorgar.
16. La comisión mixta, una vez recibida la valoración por parte del jurado, se reunirá para decidir la concesión definitiva.
17. La entrega de premios se realizará en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras, en la fecha que decida este centro universitario, previsiblemente antes de la finalización del año de la convocatoria.

Organización y gestión

18. La organización y gestión económico-administrativa de los premios de la Cátedra Fundación Cepsa será asumida por la administración del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz, domiciliada en avenida Ramón Puyol s/n, 11202, Algeciras.
19. Dicha gestión se realizará ajustándose económicamente a lo establecido en la partida presupuestaria destinada a estos premios incluida en el presupuesto de la cátedra Fundación Cepsa de la Universidad de Cádiz, aprobada por su comisión mixta. A la dotación económica se le aplicará las retenciones legales que procedan.
20. La Cátedra emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada premiado.

Modalidades

Trabajos finales de estudios universitarios

21. Podrán optar a esta modalidad aquellos trabajos o proyectos fin de grado, máster o carrera (planes de estudio en extinción) defendidos en el periodo indicado en el apartado 2 de la presente convocatoria. Se aceptarán los trabajos que hayan obtenido una calificación mínima de 7 sobre 10.
22. Deberá adjuntarse a la solicitud algún documento que acredite el cumplimiento de los requisitos 1 y 21.

Artículos científicos

23. Podrán optar a esta modalidad aquellos artículos originales o revisiones publicados en el periodo indicado en el apartado 0 de la presente convocatoria en una revista científica de ámbito nacional o internacional indexada.
24. Deberá adjuntarse a la solicitud copia del artículo en el formato según se publica en la revista, donde se identifiquen con claridad el título de la revista y la referencia al artículo. revisiones publicados en el periodo indicado en el apartado 2 de la presente convocatoria

Patentes de invención y modelos de utilidad

25. Podrán optar a esta modalidad aquellas contribuciones que en el periodo indicado en el apartado 0 de la presente convocatoria hayan obtenido:
 - 25.1. Para el caso de patentes de invención, el Informe del Estado de la Técnica emitido por la OEPM u entidad de búsqueda internacional para el caso de solicitudes internacionales.
 - 25.2. Para el caso de modelos de utilidad, la concesión del modelo de utilidad por parte de la OEPM
26. Deberá adjuntarse a la solicitud la siguiente documentación:
 - 26.1. Patentes:
 - Copia de la solicitud de patente de invención presentada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, o a la entidad internacional correspondiente en el caso de haber optado directamente por la vía internacional.
 - Copia del Informe sobre el Estado de la Técnica correspondiente emitido por la Oficina Española de Patentes y Marcas o bien en el caso de haber optado directamente por la vía internacional, de la entidad internacional de búsqueda correspondiente. Deben haber sido emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2014 y antes del cierre de la presente convocatoria.
 - 26.2. Modelos de utilidad:
 - Copia de la solicitud de modelo de utilidad presentada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas
 - Copia de documento acreditativo de la concesión emitida por la misma entidad.
 - Publicadas en el periodo indicado en el apartado 2 de la presente convocatoria